

ciones se refieren á la supresión de aduanas y monopolios; al establecimiento de contribuciones directas; á la formación de un registro para la policía; á la institución de jurados; á la extinción de todo fuero en lo criminal y en lo civil; á la intervención de la Asamblea en que las exacciones del invasor se realizaran con los menores sacrificios posibles de parte del pueblo; á que todos los arbitrios municipales fueran legalmente rematados, y á la publicidad de los actos de la misma corporación.

La 1a. decía textualmente:

“El Distrito tiene todos los elementos para formar un “cuerpo político perfecto.” necesita una organización social adaptada al siglo en que vivimos y que su administración sea sencilla y poco dispendiosa.”

La 5a. decía:

“La Asamblea extraordinaria que ahora se va á instalar, tiene que encontrarse en posiciones bien difíciles en las cuestiones políticas que se agiten sobre la suerte de la nación. No es remoto llegue el momento solemne de que á las autoridades se les anunció se salve quien pueda. Para este triste caso, pero posible, salven los representantes de México la independencia de su administración interior, y que “la nueva confederación en que entrare” le proporcione respetabilidad en el exterior, paz, orden, prosperidad y libertad de pensamiento y conciencia en el interior.”

Tales fueron las instrucciones, y su claridad haría impertinente cualquier comentario.

Entre los actos de la Asamblea—que erigió

de hecho el Distrito Federal en Estado y le agregó algunos pueblos del Estado de México—hubo tres principalmente en que la opinión pública creyó ver continuadas y practicadas las miras é ideas de las instrucciones. Dichos actos fueron: la resistencia opuesta á que D. Manuel Gómez Pedraza, nombrado por el gobierno de Querétaro director del Monte de Piedad, entrara á desempeñar su empleo; la prevención contenida en una nueva ley de policía, de que los desertores del enemigo fueran aprehendidos y entregados al mismo; por último, el convite dado al general Scott y á otros jefes norte-americanos en el Desierto de los Carmelitas.

El caso de Gómez Pedraza, por la importancia de la persona y del puesto, fué el más ruidoso de los análogos, y se le dió la significación de que la Asamblea hacía abstracción cabal del gobierno mexicano, negándose á obedecer aun aquellas de sus disposiciones que por su naturaleza no debían tropezar con el veto del enemigo. Nada hubo, por lo menos, en los actos de dicha corporación—como nada había habido en las instrucciones—que explícita ó implícitamente acusara la conciencia de que existía en el país un centro de autoridad que los ciudadanos debían acatar y obedecer, siquiera en la medida de lo posible.

La prevención relativa á desertores del enemigo constaba en el siguiente artículo, 4o. del reglamento de 16 de Febrero de 1848 para la organización de la fuerza de policía rural: “Son obligaciones de los guardas de policía ru-

ral, aprehender á todas las personas sospechosas que, solas ó acompañadas, inermes ó armadas, aparecieren por los poblados, poniéndolas en el acto á disposición del alcalde lo. de la municipalidad; perseguir todas las gavillas que con cualquiera denominación se presentaren, auxiliándose mutuamente los de un poblado ó hacienda con los de otros; "aprehender á los desertores del ejército americano para el simple efecto de remitirlos á sus jefes;" y, últimamente, prestar todos los auxilios que la autoridad pública les exigiere." Se consideró como una crueldad en lo moral, y como una acción verdaderamente antipatriótica condenar á horribles castigos á los individuos que abandonaban las filas del enemigo casi siempre para pasarse á las nuestras; y cooperar de esta manera á conservar su fuerza y á impedir los medros de la nuestra; bien que á este último respecto sea justo recordar, que en la fecha de la expedición del reglamento era ya un hecho la celebración del tratado de paz.

El convite del Desierto fué el más ruidoso de los actos de que hablo. Suárez Iriarte en su "Defensa," pag. 44, lo explica recordando la costumbre de que el Ayuntamiento practicara una visita anual á las aguas potables "con muy poco provecho del ramo y con bastante recreación de los concejales, consumiéndose sumas considerables en dos ó tres días de recreo á que concurre un crecido número de visitas;" y la coincidencia de que, á solicitud de la Asamblea, se practicaba por los ingenieros topógrafos del ejército norte-americano una

nivelación sobre el Valle para reconocer la altura de las aguas y consultar su repartición y aprovechamiento, y el modo de impedir las inundaciones de la ciudad. "En el día, agrega, en que se iba á verificar el reconocimiento de las aguas potables, estuve muy lejos de creer que cometía un crimen al presentar un obsequio á nombre de la ciudad al que le había proporcionado una obra (175) que, llevada al cabo, podrá ser de inmensos resultados para los habitantes de esta población. Con este paso la ciudad manifestaba que sus sentimientos eran nobles; que discernía los beneficios de los agravios; que si era desgraciada, no había sido envilecida; y se captaba al mismo tiempo la benevolencia de un hombre poderoso que tenía entre sus manos la vida de un compatriota condenado á muerte en los tribunales americanos. Me pareció imposible que el general Scott derramara la sangre de un mexicano en la misma ciudad que acababa de acreditarle cuánto sabía apreciar la generosidad de un servicio. En efecto, el general Scott se conmovió, prodigó bendiciones al pueblo de México, manifestó que sus ardientes deseos eran por la paz y la buena armonía entre su nación y la nuestra; y por no faltar expresamente á las formalidades de los juicios, suspendió indefinidamente la ejecución de Luz Vega, que así se llamaba el reo, sin que hubiera llegado á tener efecto. Este aconteci-

(175) El reconocimiento é Informe del ingeniero Smith.

miento que, lejos de pretenderse ocultar, se hizo con toda la publicidad de un acto que no merecerá reprobación luego que sea bien juzgado, se interpretó y glosó con estudio y malicia por unos, y con extremo candor é ignorancia por otros, hasta asegurar que se habían gastado sumas inmensas y se había acordado en aquella reunión la destrucción del culto y la anexión de la República mexicana á la del Norte."

Esto dice el presidente de la Asamblea acerca del convite del Desierto, y agregaré que en aquellos días se aseguró generalmente que en tal convite se había brindado por la anexión de México á los Estados Unidos. Profunda fué la indignación que la noticia de tal hecho, real ó supuesto, causó en todo el país; y personas notables del partido puro se apresuraron á rechazar en los periódicos los cargos que se le hacían con motivo de lo acaecido en el Desierto, negando toda participación en las ideas y los actos de quienes se agrupaban en torno del invasor, y anatematizando con frases durísimas su conducta. En cuanto á los brindis, si los hubo, no será temerario suponer que, cuando menos, hayan ido de acuerdo con las "Instrucciones," lo cual sería ya bastante grave por sí solo.

Para acabar con lo relativo al nombramiento, el carácter y los actos de la Asamblea Municipal, tengo que adelantarme á este período y decir, que al ajustarse poco después el armisticio consiguiente al tratado de paz, el gobierno mexicano pidió y obtuvo la reposición

del antiguo ayuntamiento de la capital. Ya el presidente Peña y Peña había dicho en Querétaro á la nación: "En la capital, donde flaquea el pabellón americano, se maquina traidoramente contra la nacionalidad del país: allí algunos mexicanos á quienes la posteridad llenará de execración, se disputan el poder, usurpan la autoridad municipal, se apoderan de los escasos recursos de la desdichada ciudad, y buscan apoyo para sus crímenes en la fuerza del invasor." Al terminar la ocupación norte-americana, el gobierno expidió orden de prisión contra D. Francisco Suárez Iriarte; y éste acudió á la Cámara de Diputados quejándose de tal providencia, y pidiendo que le juzgara el gran jurado, por tratarse de hechos de una época en que tenía el mismo Suárez el carácter de diputado. Con tal motivo el Ministro de relaciones interiores y exteriores D. Mariano Otero, con fecha 8 de agosto de 1848, á nombre del gobierno presentó acusación formal contra el repetido Suárez Iriarte ante la Cámara, fundándose principalmente en los hechos y documentos aquí citados. La defensa del acusado, hábilmente escrita por cierto, y que deben leer cuantos quieran imponerse pormenorizadamente de estos sucesos y fijar su juicio acerca de ellos, lleva la fecha de 21 de Marzo de 1850: después de pronunciada, la Cámara de Diputados, erigida en gran jurado, declaró por 48 votos contra 27, haber lugar á formación de causa. Abrióse ésta, y durmió indefinidamente, por influencias del ejecutivo según enton-

ces se creyó. Suárez Iriarte estuvo preso algunos meses en la Diputación, y en seguida, con motivo de sus enfermedades, se le permitió trasladarse á su hacienda de la Huerta, donde falleció algún tiempo después. Era hombre de innegable capacidad.

Tanto se ha abusado en tiempos posteriores de la acusación de infidencia, que el escritor que no presume de historiador, sino de simple narrador, y que sabe hasta dónde ciegan las pasiones políticas y cómo influyen los sucesos y las impresiones del momento en los actos de la vida pública, se limita en casos como éste á agrupar los datos y antecedentes todos con la mayor fidelidad posible, para que otros, con pleno conocimiento de causa, pronuncien un fallo que él no se ha impuesto la obligación de dar. Además de todo lo ya sentado, el que se constituya juez deberá tener presentes dos circunstancias, una de cargo y otra de abono, respecto de los miembros mexicanos de la Asamblea Municipal. Voy á dar idea de ellas.

La circunstancia de cargo se deriva de la tendencia del gobierno de los Estados Unidos, durante la guerra, á procurar y patrocinar aquí la formación de un gobierno adicto á aquel pueblo, ó, por lo menos, dispuesto á ajustar la paz con las ventajas que el vencedor se proponía obtener. Tal tendencia, indicada desde el manifiesto de Scott en Jalapa, se mostró sin rodeos en el discurso del Presidente Polk á las Cámaras norte-americanas en diciembre de 1,874, cuando dicho funcionario se-

ñaló como conveniente que los jefes del ejército de ocupación en México alentaran y protegieran á los amigos de la paz en el establecimiento de un gobierno así. La agrupación, las tendencias y los actos de los electores y electos de la Asamblea pueden y, acaso, deben haber sido considerados por el invasor como el principio de la realización de aquellas miras políticas suyas, en días en que aún no contaba con la seguridad con que celebrara la paz el gobierno mexicano existente; y han podido á par, influir en el ánimo de este mismo gobierno para decidirle á entrar en pláticas con el enemigo, por mucho que desde antes se inclinara á ello, como es notorio.

La circunstancia de abono ó data no consta en los escritos y documentos de aquel tiempo, sino en la tradición oral de las personas que trataron con alguna intimidación á los municipales á quienes me refiero. Los hombres más notables de este grupo, á un celo fanático por la práctica de sus principios progresistas, unían el profundo convencimiento de la pérdida irremisible de la autonomía de México; y á su absorción parcial y sucesiva, que iría acabando hasta con las razas, errónea, pero sinceramente, juzgaban preferible la anexión en masa y bajo condiciones que aseguraran la conservación de esas mismas razas y el ejercicio de sus derechos civiles y políticos en el seno de la confederación norte-americana. (176)

(176) De la existencia del partido anexionista habla dos veces el enviado norte-americano.

La primera de estas circunstancias fué señalada por Otero en la acusación; pero no era posible que la segunda lo fuese por Suárez Iriarte en la defensa.

— Mr. Trist en su nota reservada de 6 de diciembre de 1847, al secretario de Estado Mr. Buchanan.

Consideraba dicho enviado como un obstáculo serio para el tratado de paz la influencia "de los anexionistas; de los que están irrevocablemente resueltos, cueste lo que costare, á llevar á cabo su plan (comenzado muchos años antes que la guerra) de obligar á nuestro país á unirse con éste." Y agregaba: "Si Santa-Anna, en la crisis de su suerte, no tuvo valor para hacer el tratado único que podía salvarle y que le hubiera puesto en estado de llevar á cabo sus despóticos proyectos, sólo fué por temor de sucumbir á este mismo partido, ayudado como entonces estaba, por muchos cuyo núcleo era, y cuya conexión no se extendía á más que al punto de la oposición á Santa-Anna, activa ó pasivamente."

Volviendo Mr. Trist en el curso de su nota á hablar de los anexionistas, dice: "Sintizo con ellos vivamente, y siento un grande y firme deseo de que el fin á que aspiran como el único medio de libertar á su país de la anarquía y la opresión, fuera posible de conseguir. Pero este mismo deseo sólo sirve para robustecer mi confianza en la exactitud de la convicción (que se ha ido afirmando más y más, conforme se ha ido extendiendo mi co-

Curioso es notar, de paso, que así los anexionistas de 1847 como los aceptantes de la intervención europea en 1861, partieron de la propia idea de que México iba á ser víctima del "Destino manifiesto" de los Estados Unidos; y que éstos, que negaron á Europa el derecho de procurar y proteger aquí el establecimiento de un gobierno en la segunda de dichas épocas, habían creído tener el derecho de hacer otro tanto ellos mismos en la primera.

No me falta respecto de la Asamblea Municipal sino mencionar algunos de sus servicios á la ciudad, y de los sucesos más notables de su tiempo.

— (En el orden que sigue se ve el conocimiento del país) de que la cosa es del todo imposible. Mientras más he profundizado el negocio, más íntimamente me he ido convenciendo de que, inmensos como serían los beneficios que este país deriban de tal anexión, iría acompañada de males para el nuestro infinitamente mayores." Hablando del caso hipotético de la disolución de la Unión norteamericana, agrega Mr. Trist: "...Al fin he venido á considerar esta terrible calamidad como un gran bien, comparada con la anexión. En nuestros días digo, de este país al nuestro, sea por conquista, ocupación ó convenio. No me cabe duda de que esta incorporación ha de acaecer; que en la plenitud de los tiempos ha de verificarse. Pero no ha llegado la hora de que esto suceda sin un peligro incalculable para todos los buenos principios, así morales como políticos, que se conservan y defienden en nuestro país, etc., etc."

Procedió la expresada corporación al registro ó empadronamiento; expeditó la administración de justicia; obtuvo del gobernador militar una visita oficial diaria para que oyese las quejas del vecindario; obtuvo igualmente el acuartelamiento de los soldados á la hora de retreta; que del cuerpo de Rifleros, que era el más moralizado entonces, se destinaran en cinco puntos de la capital destacamentos para impedir riñas y desórdenes, y sostener á la autoridad municipal; que se redujera á doce el número de las casas de juego; que no se volviera á aplicar en público la pena de azotes; que los acusados tuvieran la garantía del jurado, que las contribuciones no se impusieran sobre el capital, sino sobre la renta. Ya expuse incidentalmente que también creó una fuerza de policía rural para la seguridad de campos y poblados fuera de la capital, y que á sus pasos y diligencias fueron debidos el reconocimiento de los lagos y el proyecto del teniente de ingenieros M. L. Smith para impedir las inundaciones, acerca de lo cual dice Suárez Iriarte en su "Defensa," página 44: "Solicité del general Scott que sus ingenieros topográficos prestasen este interesante servicio á la ciudad, y con la mejor voluntad apetecible se prestó en el acto, facilitando diariamente tropa al oficial especialmente encargado del trabajo, quien recorrió todos los lagos, desde los de Chalco y Xochimilco hasta los de San Cristóbal y Zumpango, incluyendo el desagüe de Huehuetoca; cuyo informe con su correspondiente perfil, la indicación de todas

las obras que eran de efectuarse y sus presupuestos para la desecación de los lagos y construcción de canales de irrigación y navegación, se verán en el documento número 16; sin que yo sepa ni haga memoria de que municipalidad alguna haya proporcionado trabajos tan importantes sobre aguas, en beneficio de la ciudad." (177)

El invasor, que en los días de elección del nuevo Ayuntamiento de México se había mostrado tan celoso de la conservación de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, redujo pocos días después á prisión á todo el ayuntamiento de Guadalupe por el simple hecho de haber sido despojado de armas y caballo un soldado norte-americano en dicha villa. Para que recobraran su libertad los municipales fueron necesarios el empeño y los pasos de Suárez Iriarte, quien utilizó también su influjo en favor del Licenciado D. Mariano Otero, preso por atribuírsele que había pronunciado en público discursos subversivos contra el ejército de los Estados Unidos. Daré punto á estas reminiscencias agregando que, al terminar el año de 1,847, el cuartel general impuso "al Estado y ciudad de México" una contribución de 668,332 pesos; que para cubrirla y hacer frente á los gastos de administración, la Asamblea decretó, á su turno, una contribución de 6 por ciento sobre renta;

(177) Esta apreciación era exacta, y entiendo que se puede hacer extensiva al período de 34 años posteriormente trascurrido.

y que en Febrero siguiente, como apremiaba el invasor para el pago del bimestre vencido y de otro que exigía adelantado, la misma corporación municipal recurrió provisionalmente á la imposición y exacción de cuotas determinadas de los vecinos más notables en cada ramo.

Paso ya á hablar de los disgustos y el formal rompimiento habidos entre el comandante en jefe Scott por una parte, y los mayores generales Worth, Pillow y Quitman y el teniente coronel de artillería Duncan por la otra.

Creo haber hecho notar incidentalmente que en los partes oficiales de los jefes de división acerca de las acciones de guerra habidas en el valle de México, cada jefe solía hablar de las operaciones militares como si él mismo hubiera formado el plan y sido el ejecutor único de todas ellas. Desde luego se comprenderá que si esto era ocasionado á desagrados y rivalidades entre los mismos jefes de división, tampoco podía dejar contento y satisfecho al caudillo principal, Scott, cuyo carácter de comandante del ejército y cuyas funciones directivas eran, de hecho, desconocidos. Ripley dice, á su vez, que en los partes de Scott aparecían como ejecutados en cumplimiento de sus órdenes, hechos que en los partes de sus subordinados eran atribuidos á la casualidad ó á la inspiración de éstos: que aquel reclamaba como exclusivamente suyas medidas de la mayor importancia para asegurar el triunfo, mientras las versiones de los demás acerca del autor de tales medidas eran del todo opuestas; que la contracción se hizo más notable en

los partes de Worth, Pillow y Quitman; siendo Twiggs el único de los mayores generales con quien Scott no tuvo que disputar sobre la materia; y que á muy poco de la ocupación de la capital, se echó de ver que el repetido Scott estaba resuelto á insistir en apropiarse la gloria principal de todas las operaciones.

El disgusto y el rompimiento con Worth, quien desde Puebla había tenido sus diferencias con Scott, provinieron de haber como censurado el segundo en su parte relativo á las operaciones de la toma de la capital, la pretensión ó el deseo de Worth de ser el primero que entrara en ella. Worth no admitió las explicaciones que se le dieron, y toda relación personal quedó cortada entre los dos.

En Octubre mediaron cartas entre Scott y Pillow, pretendiendo aquel varias modificaciones en los partes oficiales de éste que, entre otras cosas, hacían aparecer á Scott casi del todo extraño á las operaciones de 13 de Septiembre contra Chapultepec. Pillow se mostró deferente respecto de algunos puntos; pero insistió en lo que había sentado acerca de otros, particularmente en lo relativo á la acción de Padierna. No satisfecho Scott, dió punto á la correspondencia privada y le pasó una nota oficial exigiéndole las rectificaciones que creía debidas.

La diferencia con Quitman provino de que Scott había dicho en su parte oficial que aquel jefe, que sólo tenía orden de avanzar el 13 de Septiembre sobre la garita de Belén para llamar por este punto la atención de los defenso-

res de la ciudad mientras Worth atacaba la garita de San Cosme, se apresuró á atacar y tomar el primero de los expresados puntos. Quitman no estaba de acuerdo respecto de la limitación de la orden por él recibida, y aunque trató de esto en términos corteses con Scott, aprovechó la primera oportunidad de regresar á los Estados Unidos á pretexto de falta de salud, ó de que era inadecuado á su graduación el mando puesto aquí á cargo suyo. Lo curioso del caso fué que, mientras Quitman se disgustó por lo expuesto, el disgusto de Worth se fundaba también en que Scott, en su parte, había reconocido en Quitman la gloria de haber sido el primero que ocupara posiciones en la ciudad.

“Si alguna prueba, dice Ripley, se hubiera necesitado para demostrar lo incoherente de muchas de las operaciones del ejército americano, las disputas del general en jefe con tres de los generales de división, habrían bastado en el particular. Que sobre puntos de menos valía hubiera habido discrepancia, nada tendría de raro; mas, cuando las diferencias eran tantas y de tamaño bulto, las reclamaciones de los generales subordinados deben haber sido fundadas.”

En Octubre y Noviembre llegaron aquí periódicos de Nueva-Orleans y de Tampico en que se habían publicado ó reproducido dos cartas de oficiales del ejército elogiando á Pillow y á Worth por la conducta del primero en las acciones de 19 y 20 de Agosto, y porque á las demostraciones é instancias del segundo se ha-

bía debido, según el corresponsal, el cambio de plan de Scott para el ataque de las fortificaciones de la ciudad; el cual, como recordará el lector, el comandante en jefe se inclinaba al principio á efectuar por Mexicalcingo. Estas apreciaciones dieron por resultado la expedición de una orden del cuartel general recordando á los oficiales la prohibición de escribir respecto de operaciones militares cartas que pudieran ser publicadas antes de trascurrido un mes de la terminación de la campaña. Parece que en la misma orden eran calificadas de escandalosas é infames aquellas cartas, y se indicaba como autores ó instigadores suyos á los generales Pillow y Worth, señalándolos á la indignación del ejército. Ambos jefes pidieron explicaciones, y en la respuesta se les dijo que no había prueba legal de que fuesen ellos autores de las repetidas cartas. Entonces el teniente coronel Duncan declaró ser suya la reproducida en el periódico de Tampico, y haber sido escrita sin instigación, ni aprobación, ni conocimiento de Worth, quien vino así á quedar fuera de cuadro en este asunto Duncan fué inmediatamente arrestado.

Entretanto, Pillow tenía pendiente otra cuestión con Scott, por haberle éste atribuido, en ausencia suya y en presencia de otros oficiales, el intento de apropiarse personalmente dos obuses pequeños de Chapultepec. El asunto fué á una especie de consejo de guerra á solicitud de Pillow: el fallo del consejo contenía un error de hecho, y basaba en él varias conclusiones aprobadas en seguida por Scott.